



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1225-2017-UNAP
Iquitos, 15 de setiembre de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 212-OII-UNAP-2017, presentado el 14 de setiembre de 2017, por el jefe de la Oficina de Imagen Institucional, sobre reconocimiento a la UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Julio Alfredo Vegas Piscoya, jefe de la Oficina de Imagen Institucional (OII), comunica al rector, que el Consejo Internacional de Prensa a través de su comité de calificación, aprobó por unanimidad el reconocimiento a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), con el trofeo de oro Fijet-América "Excelencia Académica 2017", en el marco de celebración por el Día del Periodista; asimismo el reconocimiento a don Heiter Valderrama Freyre, rector de la UNAP, para ser incorporado como socio honorario, además recibir la medalla de oro de la orden, certificado de miembro oficial y carnet de socio honorario, eventos que se realizará el 06 de octubre de 2017, en la ciudad de Lima;

Que, por las razones expuestas, es conveniente autorizar y financiar el viaje, a la ciudad de Lima, el 06 de octubre de 2017, de don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesto por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, el 06 de octubre de 2017, de don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Heiter Valderrama Freyre, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, un (01) días de viático por comisión de servicio y una asignación económica de US\$60.00 (Sesenta y 00/100 dólares americanos) o su equivalente en moneda nacional, para gastos de cubierto para la cena de premiación.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la autoridad mencionada en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestario, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017.

Registrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.: VRAC, VRINV, DGA, OGP, OCARH, Abast., Cont., Tes., Upp, Int., SG, Archivo(2)
jevd.



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL